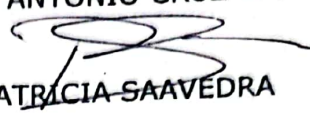




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAPIRIPAN META

INFORME SECRETARIAL: Mapiripán Meta, agosto dos (02) de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias Demanda, jurisdicción Voluntaria- Corrección Registro Civil de Nacimiento, allegada por la Dra. PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR, en Representación del señor MARCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA. Sírvasse proveer.


PATRICIA SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Mapiripán Meta, agosto dos de dos mil veintidós (2022).

En atención a que la demanda reúne los requisitos legales acorde a los artículos 18 numeral 6, 82, 84, 577 numeral 11 y 579 del C.G.P., y el Decreto 1260 de 1970 y como quiera que le asiste competencia a este Despacho Judicial, para su trámite al tenor de lo dispuesto en el literal c) del numeral 13 del artículo 28 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Mapiripán Meta,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de jurisdicción voluntaria de Registro Civil de Nacimiento, formulada por el señor MARCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA.

SEGUNDO: A la presente demanda désele el trámite consagrado, en el numeral 11 del artículo 577 del Código General del Proceso.

TERCERO. En concordancia con lo anterior se decretan las siguientes pruebas:

a) documentales: téngase como tal los documentos aportados junto a la demanda así:

-Fotocopia de la Cédula del señor MARCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA.

-Copia del registro Civil de Nacimiento del señor MARCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, NUIP: 17.323.311 Indicativo Serial No.58750506, expedida por la Registraduría del Estado Civil de Mapiripán META.

-Fotocopia Partida de Bautismo No.143 del 26 de abril de 2022, expedida por la Parroquia Nuestra Señora de Belén de la Arquidiócesis de Bogotá-Vicaría Episcopal Territorial del Espíritu Santo, correspondiente al señor MARCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA.

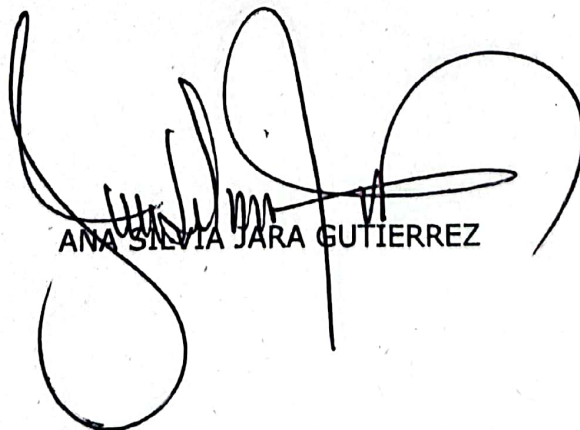
- Por secretaria OFICIESE, a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Mapiripán Meta, con el fin de que remita a este Despacho, copia de los documentos antecedentes con los cuales se constituyó el Registro Civil de Nacimiento que corresponde al señor MARCO ANTONIO CRUZ ESPINOSA, NUIP; 17.323.311 Indicativo Serial No.58750506, registrado el 1 de octubre de 2021.

CUARTO: Una vez obtenida respuesta por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ingrésense las diligencias al Despacho, para proferir la correspondiente Sentencia, al no existir otras pruebas por practicar.

QUINTO: Se le reconoce Personería para actuar a la Dra. PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.121.887.799 y Tarjeta Profesional No.242.827 del C.S.J, para actuar de conformidad al poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ANA SILVIA JARA GUTIERREZ